



Resumen de la declaración relativa a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad

Ejercicio 2023

BBVA, S.A.



Resumen de la declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Participante en los mercados financieros **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.** (Código LEI: K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71)

Resumen

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con identificador de entidad jurídica (LEI): K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71 (“BBVA”) considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (“PIA”). La presente es la declaración consolidada sobre las PIA de BBVA de 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

BBVA tiene la consideración de participante en los mercados financieros al amparo del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (“SFDR”) en su condición de entidad que presta el servicio de gestión de carteras (“carteras”). La presente declaración, por tanto, cubre esa actividad.

Las cifras de los indicadores que se presentan en esta declaración se han calculado con las posiciones medias, tomando los cierres de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023 y el valor de las PIA de cierre de diciembre 2023. Los datos no son del todo comparables con los del anterior periodo ya que, de manera excepcional, para el ejercicio 2022, se calcularon tomando la media de los niveles de cada indicador a cierre de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, en lugar de la media de los niveles a cierre de cada uno de los trimestres naturales de dicho ejercicio, ante la imposibilidad de obtener datos representativos a 31 de marzo y 30 de junio de 2022.

En 2023 se ha incluido datos en la columna “Explicación” que reflejan, para las PIA 1, 2, 3, 8, 9 y 15, la variación porcentual en el dato de cada PIA entre los ejercicios 2022 y 2023, y para el resto de las PIA, así como para la cobertura de todas ellas, la diferencia respecto al año anterior (pudiendo ser dichas variaciones tanto positivas como negativas).

El dato concreto de cobertura del ejercicio reportado para cada una de las PIA se recoge en la columna “Explicación”, y representa el porcentaje de activos bajo gestión sobre los que se ha realizado el cálculo. En la mayor parte de métricas, la cobertura ha mejorado respecto al periodo anterior. Si bien, como ya ocurrió en 2022, no ha sido del todo completa.

En cuanto a la información presentada, tanto el proveedor externo, MSCI ESG Research LLC (o, en su caso, otras filiales del grupo), como BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (“la Entidad Gestora”), en los casos a los que aplica, han realizado ajustes en la metodología de cálculo de alguna PIA. Además, el proveedor de datos ha llevado a cabo una serie de correcciones y mejoras en la calidad de la información, lo que en algunos casos ha supuesto un empeoramiento de la cobertura. Las PIA más afectadas han sido:

- PIA 5 - Proporción de producción y consumo de energía no renovable: los datos de la misma para 2023 han sido objeto de correcciones, mejoras en la selección de información y cambios de metodología por parte del proveedor externo. Así mismo, ha tenido lugar una mejora de la metodología de cálculo por parte de la Entidad Gestora. Todo ello hace que no sean comparables los datos de 2023 con los de 2022.
- PIA 8 - Emisiones al agua: en 2023 el proveedor de información ha mejorado la selección de datos y la metodología de cálculo.
- PIA 9 - Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos: en 2023 el proveedor ha mejorado la selección de dato.

1.- Carteras cuya gestión ha sido delegada en la Entidad Gestora

BBVA tiene delegada la gestión de la mayoría de las carteras a las que presta el servicio de gestión discrecional en la Entidad Gestora, lo que incluye la gestión de las PIA asociadas a las dichas carteras, esto es, las carteras BBVA Multiestrategia y las carteras de Banca Privada, cuyas inversiones consisten en su totalidad en IIC y que a 31/12/2023 representaban un 68,65%% del total de carteras gestionadas por BBVA. La Declaración acerca de las PIA de la Entidad Gestora del ejercicio 2023 puede consultarse en su página web

<https://www.bbvaassetmanagement.com/wp-content/uploads/sustainability/Declaracion-PIAS-BBVA-AM-SGIIC.pdf>.

Tras la publicación del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (los “RTS de SFDR”), que entró en vigor el 1 de enero de 2023, la Entidad Gestora, en la que se han delegado las carteras, estableció los procesos oportunos para monitorizar y/o gestionar las PIA obligatorias (recogidas en el Cuadro 1 del Anexo I de los RTS de SFDR) y dos más voluntarias; en concreto, una climática, como es la de “Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono” (incluida en el Cuadro 2 del Anexo I de los RTS de SFDR) y otra social, “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno” (incluida en el Cuadro 3 del Anexo I de los RTS de SFDR). Las PIA voluntarias seleccionadas atienden a la creencia de la Entidad Gestora en la importancia de establecer marcos de actuación claros en el camino hacia la reducción de emisiones de gases efecto invernadero y la lucha contra potenciales incumplimientos de estándares internacionales climáticos y de protección de derechos humanos y sociales por prácticas corruptas o acciones de soborno.

El proceso de monitorización y gestión de las PIA se lleva a cabo de acuerdo con la Política de Gestión de las Principales Incidencias Adversas de la Entidad Gestora (en adelante, Política de Gestión de PIA). Esta política establece una serie de herramientas y mecanismos para el tratamiento y gestión de las PIA que, a su vez, son desarrollados, en su mayoría, por otras normas o políticas de la Entidad Gestora. De esta manera, el tratamiento de las PIA de las carteras se resume en lo siguiente:

- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 10 y 14 (relativas a asuntos sociales y laborales) es de aplicación la Norma de Exclusiones de la Entidad Gestora en relación con las IIC gestionadas por la Entidad Gestora que formen parte de las carteras de BBVA gestionadas por la Entidad Gestora (las “IIC gestionadas por la Entidad Gestora”).
- Para las PIA obligatorias 1 a 3 (relativas a emisiones de gases efecto invernadero por parte de las empresas), 4 (referente a las empresas activas en el sector de los combustibles fósiles), 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático) y la 15 (relativa a emisiones de gases efecto invernadero por parte de los países), así como para la PIA voluntaria 4 del Cuadro 2 “ Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono” es de aplicación la estrategia climática que la Entidad Gestora, en línea con la adhesión a la iniciativa Net Zero for Asset Managers (iniciativa que persigue que las gestoras de activos se comprometan con alcanzar el neto cero para 2050 en línea con la premisas planteadas por el Acuerdo de París).
- Para las PIA obligatorias 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos) y la 16 (“Países receptores de la inversión sujetos a infracciones”) es de aplicación la Política de control y gestión de los riesgos en la integración ASG en el proceso inversor para las IIC gestionadas por la Entidad Gestora que formen parte de las carteras de BBVA.
- Para las PIA 5 (asociada a la producción y consumo de energía no renovable por las empresas), 6 (intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático), 7 a 9 (relativas a biodiversidad, agua y residuos), 11, 12 y 13 (relativas a asuntos sociales y laborales), la Entidad Gestora lleva a cabo una monitorización consistente en el seguimiento y análisis periódico de las diez compañías invertidas que contribuyen más a estas incidencias adversas, con el fin de evitar la inversión en compañías con mala evolución e impacto en cada una de ellas.
- La Política de Implicación de la Entidad Gestora es una estrategia de aplicación potencial a todas las PIA para las IIC gestionadas por la Entidad Gestora que formen parte de las carteras de BBVA. Destaca especialmente la importancia de su aplicación a las PIA voluntarias 4 del Cuadro 2 “Inversiones en empresa sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono” y 15 del Cuadro 3 “Ausencia de políticas de lucha contra la corrupción y el soborno”. Así como a las PIA obligatorias 7 a 13, como consecuencia de las políticas de integración de riesgos de sostenibilidad o las estrategias de monitorización, en los casos en que se acuerde que es adecuado llevar a cabo una acción de compromiso o ejercicio de voto con el fin de impulsar una mejora en las actuaciones de una determinada compañía.
- Por lo que respecta a las PIA 17 y la 18 no se aporta dato debido a que: 1) las carteras gestionadas no realizan inversión directa en activos inmobiliarios, 2) la inversión indirecta es muy residual y 3) no existe apenas información del proveedor externo a este respecto.

No obstante, del total de inversiones en IIC, la mayoría se corresponde con inversiones en IIC de terceras entidades gestoras. En este caso, la Entidad Gestora lleva a cabo un proceso de monitorización de las PIA y se apoya en la labor de la unidad de BBVA dedicada a la selección de IIC de terceras gestoras, Quality Funds.

Durante 2023, al igual que hizo en el ejercicio anterior, la Entidad Gestora ha trabajado con el proveedor de datos para hacer acopio de la información de PIA disponible. Y tiene previsto utilizar el mismo proveedor para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024. Las reuniones e información provistas de manera periódica por el proveedor permiten conocer los avances de éste, tanto en la obtención de los datos como en la mejora de su calidad. A pesar de dichos avances, siguen existiendo ciertas carencias, entre otros, por los siguientes motivos: no estar disponibles los datos de todas las compañías, no ser algunos de ellos fiables y/o ser mejorables. Además, el marco normativo de las finanzas sostenibles en el seno de la UE sigue todavía en proceso importante de implantación, de manera que, por ejemplo, la divulgación de información sobre sostenibilidad tendrá carácter obligatorio para las empresas objeto de la misma de manera escalonada en el tiempo; a su vez, similares obligaciones de información siguen o en desarrollo o pendientes de definición también en otras áreas geográficas.

Por último, cabe señalar que la Entidad Gestora, en su afán por mejorar la gestión de las PIA, continúa sometiendo a revisión las distintas normas y políticas que afectan a su gestión y analizando las opciones planteadas por distintos proveedores de datos, así como los propios datos y metodologías reportadas por el proveedor con que trabaja en la actualidad

2.- Carteras cuya gestión no ha sido delegada en la Entidad Gestora

Respecto de las carteras cuya gestión no ha sido delegada en la Entidad Gestora, esto es, las carteras de gestión discrecional de Patrimonios, se lleva a cabo un proceso de monitorización de las PIA. BBVA no dispone de una política de implicación propia, debido principalmente tanto a la naturaleza de las inversiones de las carteras que gestiona (apenas existe inversión directa en compañías) como al hecho de que en los contratos de gestión discrecional no existe delegación de los derechos de voto por parte de los clientes.

Disclaimer

Cierta información contenida en este documento (la "Información") procede de/está protegida por derechos de autor de MSCI Inc., MSCI ESG Research LLC o sus filiales ("MSCI"), o proveedores de información (conjuntamente las "Partes MSCI") y puede haber sido utilizada para calcular puntuaciones, señales u otros indicadores. La Información es exclusivamente para uso interno y no puede reproducirse ni difundirse en su totalidad o en parte sin autorización previa por escrito. La Información no puede utilizarse ni constituye una oferta de compra o venta, ni una promoción o recomendación de ningún valor, instrumento o producto financiero, estrategia de negociación o índice, ni debe tomarse como indicación o garantía de ningún rendimiento futuro. Algunos fondos pueden estar basados o vinculados a índices MSCI, y MSCI puede recibir una remuneración basada en los activos gestionados del fondo o en otras medidas. MSCI ha establecido una barrera de información entre la investigación de índices y determinada Información. Ninguna Información puede utilizarse por sí misma para determinar qué valores comprar o vender o cuándo comprarlos o venderlos. La Información se proporciona "tal cual" y el usuario asume todo el riesgo de cualquier uso que pueda hacer o permitir que se haga de la Información. Aunque los proveedores de información de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y BBVA Asset Management S.A. S.G.I.I.C., entre los que se encuentran las Partes MSCI, obtienen información de fuentes fiables, ninguna Parte MSCI garantiza la originalidad, exactitud y/o integridad de la Información y cada una de ellas rechaza expresamente toda garantía expresa o implícita. Ninguna Parte MSCI será responsable de los errores u omisiones relacionados con la Información aquí contenida, ni de los daños directos, indirectos, especiales, punitivos, consecuentes o de cualquier otro tipo (incluida la pérdida de beneficios), incluso si se notifica la posibilidad de tales daños.

Aviso Legal

La información contenida en el presente informe tiene una finalidad informativa, y no proporciona ningún tipo de recomendación, no pudiéndose considerarse en ningún caso como asesoramiento legal, financiero, de inversión, técnico, ni oferta o garantía por parte de BBVA